RESOLUCION SEN Nº 292012

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES POR VIA EXCEPCION PARA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL.

Asunción, 26 de Abril de 2.012.-

VISTO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones donde manifiesta que la modalidad de compra por la vía de la Excepción para la Adquisición de Combustibles se ajusta a la necesidad con que atraviesa la Región Occidental (Alto Paraguay, Boquerón y Presidente Hayes) para dar una respuesta eficaz y eficiente a las Declaraciones de Emergencias Vigentes amparándose en las siguientes leyes, Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Ley 2615/05 "Que crea la Secretaria de Emergencia Nacional.----------

Decreto Nº 8.744 "Por el cual se declaran en situación de emergencia los Departamentos de Alto Paraguay, Boquerón y Presidente Hayes, afectados por inundaciones y desbordes de cauces hídricos y se toman disposiciones de urgencia", que los Arts., 9,19,21, y 22 de la SEN encomienda adoptar las medidas necesarias para cooperar a mitigar la emergencia señalada.-----

La Ley 2615/05., "Que crea la Secretaria de Emergencia Nacional en su art.2º dice....la SEN tendrá por objeto primordial prevenir y contrarrestar los efectos de la emergencia y los desastres originados por lo agentes de la naturaleza o de cualquier otro origen, como asimismo, promover, coordinar y orientar a las instituciones públicas, departamentales y municipales y privadas destinadas a la prevención, mitigación, respuesta y rehabilitación y reconstrucción de las comunidades afectadas por situaciones de emergencias y desastres.----------

CONSIDERANDO: Que la modalidad de Contratación por Vía de Excepción se encuadra dentro del inciso d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en éste supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, g) que existan razones justificadas para la adquisición o locacion por razones técnicas o urgencias impostergables, Capítulo IV de las Excepciones a la Licitación en su Art. 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones Legales,

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LA MINISTRA- SECRETARIA EJECUTIVA, DE LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

R E S U E L V E

Art. 1º **Aprobar** el Procedimiento para la Contratación por vía de la Excepción para la Adquisición de Combustibles para la Secretaria de Emergencia Nacional.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Lic. Gladys Caraozo Zacarías
Secretaria Ejecutiva Ministra
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCION SEN Nº 292/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES POR VIA EXCEPCION PARA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL.

Asunción, 20 de Abril de 2.012.-

Art.2º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar gestiones para dar inicio al llamado mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.----------

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda y una vez cumplida archivar.----------

Ante mí:

Rudy A. Hopf López
Secretario General Interino
S.E.N

Lic. Gladys Cardozo Zacarías
Ministra – Secretaria Ejecutiva
S.E.N